



Mendoza, 15 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008372/2017 y la Nota CUY N° 0007111/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde la estudiante Yanina Andrea VENTURA solicita readmisión en Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual, Orientación Discapacidad Motora.

Que, en fs. 3 a 11, se adjunta la historia académica de la estudiante en la cual se informa que la estudiante ha completado el **CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE** (48,89 %) de la carrera.

Que, en fs. 12, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar la readmisión a la carrera a la estudiante Yanina Andrea VENTURA en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual, Orientación Discapacidad Motora.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar la readmisión a la estudiante Yanina Andrea VENTURA (D.N.I. 32.130.528), del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual, Orientación Discapacidad Motora.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Ora. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Ora. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo